



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

“UNIDAD CRISTIANA NACIONAL”

Por Resolución O-N° **0398** de fecha **20 AGO 2019** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada “Unidad Cristiana Nacional”, otorgada con fecha 14 de enero de 2019, ante doña Esmirna Vidal Moraga, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún y Freire, modificada por escrituras públicas de fechas 29 de mayo y 26 de julio del mismo año, otorgada ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada “Unidad Cristiana Nacional”, su Símbolo es una Espada de color azul, (la que representa la Biblia fuente de los principios Cristianos), esta figura contiene el mapa de Chile de color Blanco, a la derecha del símbolo, las palabras Unidad Cristiana Nacional escritas en color rojo, todo sobre un fondo blanco. Abajo del Símbolo se encuentra la frase: “Por una sociedad desde la Biblia”, constituyendo esta última el lema del Partido. Su Sigla “UCN”, y su Lema: “Por una Sociedad desde la Biblia”.

Declaración de Principios. La “UNIDAD CRISTIANA NACIONAL”, declara que su base de pensamiento es filosofía Cristiana, por lo que se propone la construcción de una sociedad más justa, equilibrada, pacífica y humanitaria, desde la cosmovisión cristiana, en razón de ello sus premisas son: A) La existencia de un Dios, único y suficiente, manifestado al hombre en la Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo. B) La manifestación de la voluntad de Dios para con el Hombre a través de la Santa Biblia. C) La libertad que el hombre tiene de aceptar o no la fe libertadora de pecado que Dios ofrece, y la responsabilidad de sus consecuencias. D) La posibilidad diaria que el hombre tiene de construir una sociedad más justa, si mira a su prójimo como un igual, por el solo hecho de ser persona. E) La vida es un regalo de Dios, y por tanto, no le pertenece al hombre, debe ser respetada y protegida desde su concepción hasta la muerte natural, ante la eventual colisión de derechos entre la vida y otro, primara siempre la protección de la vida. F) La familia está constituida por un hombre y una mujer unidos en matrimonio en función del amor, los hijos ya naturales ya por adopción, los primeros por ser



el fruto natural del matrimonio, los segundos por gozar del derecho que todo niño tiene a tener un padre y una madre. G) Los padres son los responsables de la educación, orientación, entrega de valores, cuidado y protección de sus hijos, de la misma manera tienen el derecho a disciplinarlos, siempre y cuando esta disciplina no contrarié el deber de protección. H) La sociedad se sostiene sobre valores trascendentales, de respeto a los derechos individuales, libertad religiosa, libertad de conciencia, libertad de expresión, todos estos bajo la consideración de igualdad ante la ley. I) El deber de respeto a los derechos de terceros es la base para exigir el respeto al derecho propio. J) Propenderemos al bien común de los habitantes de nuestra nación, desde la solidez de los principios emanados del Cristianismo, contribuyendo con ello al respeto garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los Tratados Internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes de nuestro país. K) Generaremos al pueblo evangélico instancias de participación en la administración de los poderes del Estado, a que se accede por sufragio universal. L) Promoveremos a través de la acción social, la cosmovisión Bíblico Cristiana Evangélica, compartiendo sus virtudes en instancias de libre discusión y defensa de ideas. M) Contribuiremos al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa, pacífica y humanitaria, todo desde las premisas filosóficas del Cristianismo Bíblico. N) Generaremos instancias de diálogo, discusión, exposición de ideas, participación y debates. Ñ) Reconocemos que el respeto, protección y garantía de la propiedad privada, constituye un estímulo al trabajo, desarrollo y emprendimiento de la persona, el Estado debe velar por garantizar el libre ejercicio de este derecho. O) **Contribuiremos** al conocimiento de los deberes y obligaciones que como ciudadanos nos asiste, de forma de caminar hacia el equilibrio de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos del país. P) Promoveremos la protección del Medio ambiente.

La Directiva Nacional provisional estará compuesta por las siguientes personas:
Presidente: Edgardo Hugo Sepúlveda Hachigur; Secretario General: Luis Alberto Mendoza Barra; Primer Vicepresidente: Guido Alexis Calderón Peña; Segundo Vicepresidente: Heriberto Andrés Latorre Catrifo; Tercer Vicepresidente: Rigoberto Alberto Millahual Painiqueo; Cuarto Vicepresidente: Tucapel Edgardo Sepúlveda Flandes; Secretario Ejecutivo: María Cristina Navarro Muñoz; Tesorero: Gamaliel Vázquez Sobarzo.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas:
Presidente: Juan Carlos Salgado Riffo; Vicepresidente: Jonathan Francisco Barrenechea García; Secretario: Miguel Ulises Sanzana Villablanca.



En caso de producirse alguna vacante en la Directiva Nacional provisional, se procederá de la siguiente forma: en caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, Secretario General, Primer, Segundo, Tercer o Cuarto Vicepresidente, será reemplazado o subrogado por quien ocupe el cargo inmediatamente posterior, quedando vacante el cargo de Secretario Ejecutivo, el cual será reemplazado o subrogado por un fundador del partido, electo por los miembros no ausentes o incapacitados de la Directiva Nacional. En caso de ausencia o incapacidad del Secretario Ejecutivo, se procederá de inmediato a la elección de su reemplazante o subrogante de entre los miembros fundadores, por parte de los miembros de la Directiva Nacional no ausentes o inhabilitados. En caso de haber dos o más miembros ausentes o inhabilitados, se seguirá el mismo procedimiento, quedando vacantes los últimos cargos de la Directiva Nacional, los que serán reemplazados o subrogados de acuerdo al procedimiento señalado anteriormente. El cargo de Tesorero será reemplazado o subrogado por un fundador, electo por los miembros no ausentes de la Directiva Nacional; y en caso de ocurrir una vacancia en el Tribunal Supremo provisional, esta será llenada por un fundador a elección de la Directiva Nacional, hasta la realización de la Primera Asamblea Unida Nacional del partido.

El domicilio común es calle Manuel Montt novecientos veinte, oficina trescientos dos, de la Ciudad y Comuna de Temuco.

POR ORDEN DEL DIRECTOR




ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS


RVZ/FTV/FFC/mva